



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 16 de septiembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 5.998.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. **Decreto N°250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- VII. La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. **Decreto Alcaldicio N°3.289**, de fecha 23 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de Contratos.
- IX. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- X. **Decreto Alcaldicio N° 4.679**, de fecha 15 de julio de 2025, que autoriza el llamado a licitación pública y aprueba las bases administrativas, bases técnicas.
- XI. **Decreto Alcaldicio N° 5.880**, de fecha 11 de septiembre de 2025, por medio del cual se adjudica a "**Telefónica Empresa Chile S.A.**" la Propuesta Pública N° **109/2025**, denominado "**Servicios de Enlaces de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-155-CO25.
- XII. **Decreto Alcaldicio N° 6.006**, de fecha 16 de septiembre de 2025, que corrige Decreto Alcaldicio N° 5.880/2025, en el sentido que se indica.
- XIII. **Memorándum N° 640**, de fecha 16 de septiembre de 2025, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N° **109/2025**, denominado "**Servicios de Enlaces de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-155-CO25.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , denominada, "**Servicios de Enlaces de Internet de**

**Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 109/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°4.679, de fecha 15 de julio de 2025.

- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 6.006, de fecha 16 de septiembre de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 109/2025, a la empresa **"Telefónica Empresa Chile S.A."** por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios la Propuesta Pública N° 109/2025, denominado **"Servicios de Enlaces de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-155-CO25, suscrito el **16 de septiembre de 2025**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT ..... 1, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"Gladys Marina Fuentes Espinoza"** RUT ..... , en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con una duración que coincidirá con la del suministro de Servicios de Telefonía e Internet para la Municipalidad de Alto Hospicio, es decir, terminará simultáneamente con dicho suministro. Cabe destacar que el contrato del suministro de servicios de telefonía e internet tiene una duración de **cinco (05) años**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del contrato, o, en su defecto, de cualquier otra fecha que se indique en la respectiva acta. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

		TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A		
ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO	IVA	VALOR MENSUAL BRUTO
1	Habilitación de Servicios de Enlaces de Internet de Respaldo	\$ 879.416	\$ 167.089	\$ 1.046.505

		TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A		
ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
2	Costo de Inversión y Puesta en Marcha (de Ítem N°1)	\$ 0	\$ 0	\$ 0

2.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Servicios Traspasados** y a la **Dirección de Administración y Finanzas**, ambos como Unidades Técnicas a cargo de la presente Propuesta, las que estarán encargadas de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- Los bienes y/o servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215-22-05-007 del Presupuesto Municipal Vigente o cualquier otra cuenta que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

4.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado Municipal del Portal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
  
**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

IVD/vaca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Obras Municipales  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO  
Nuestro mejor proyecto de vida

